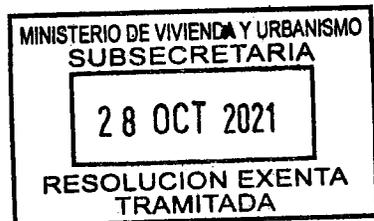




CMM/CAS/LBM
Int. N° 835/2021



MODIFICA LAS RESOLUCIONES EXENTAS N° 325, 352 Y 1054, TODAS DE 2021 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, QUE DISPONEN PROCESOS DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, EN EL SENTIDO QUE INDICA./

28 OCT 2021

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1687 /

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 325, (V. y U.), de 2021, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, integrados por personas del Programa de Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los meses de abril, junio, julio, agosto, octubre y noviembre de 2021;
- c) La Resolución Exenta N° 352, (V. y U.), de fecha 19 de marzo de 2021 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las regiones que indica;
- d) La Resolución Exenta N° 1054, (V. y U.), de fecha 25 de junio de 2021 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en la Región Metropolitana, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, las Resoluciones Exentas citadas en los vistos b), c) y d) de esta Resolución, disponen procesos de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, estableciendo en cada una de ellas que se efectuarían procesos de selección en forma mensual;
- b) Que por dificultades en el funcionamiento del sistema informático de soporte del MINVU, para los llamados señalados, originados principalmente por la realización simultánea de otros procesos de postulación masiva a Programas Habitacionales del Ministerio, es necesario modificar las fechas del llamado;
- c) Los correos electrónicos de fecha 27 de octubre de 2021, del Jefe de División de Política Habitacional y de la Jefa de División Jurídica, respectivamente, que dan cuenta de su conformidad con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 325, (V. y U.) de 2021, en el siguiente sentido:
 - a. Elimínase en la suma el vocablo "octubre".
 - b. Reemplázase en su Resuelvo 1, la fecha "28 de octubre" por "4 de noviembre".
2. Modifícase la Resolución Exenta N° 352, (V. y U.) de 2021, en el sentido de reemplazar en su resuelvo 1, la fecha "28 de octubre" por "4 de noviembre".
3. Modifícase la Resolución Exenta N° 1.054, (V. y U.) de 2021, en el sentido de reemplazar en su resuelvo 1, la fecha "28 de octubre" por "4 de noviembre".
4. Establécese que las Resoluciones Exentas N°325, 352 y 1054, todas de Vivienda y Urbanismo del año 2021, se mantendrán vigentes en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



te

PEPE WARD EDWARDS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRO



TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI MINVU TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

[Handwritten signature]

**GUILLERMO ROLANDO VICENTE
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**